

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, al particular 30 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CUARTA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN LA CIUDAD DE IEREZ DE LA FRONTERA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las "Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 6 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las primeras pruebas para la obtención del mencionado certificado municipal y en fecha 29 de mayo de 2015, la celebración de las segundas pruebas.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de Auto Taxi en el municipio de Jerez de la Frontera.

En fecha 23 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las terceras pruebas para la obtención del mencionado certificado municipal.

Hay registradas en el Servicio de Movilidad nuevas solicitudes para la realización de las pruebas pertinentes para la obtención del susodicho certificado municipal de aptitud.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y las Bases tercera y siguientes de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera y visto el Informe Jurídico de La Secretaría Técnico-Juridica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Convocar la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.



Segundo: De conformidad con la Base cuarta, conceder un plazo de <u>15 días naturales</u> a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez <u>para la presentación de solicitudes</u>.

Tercero: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi, a la Jefatura de la Policía Local y a la Oficina de Atención al Ciudadano."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.